

---

MINUTA, 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del siete de noviembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décimo quinta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente, los consejeros electorales Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, y el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y , el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/010/2017.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/007/2017.

**TERCERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IECM-QCG/PO/007/2017.

**CUARTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al Estatuto y a diversos Reglamentos del Partido Político Local denominado "Partido Humanista de la Ciudad de México".

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos retirar el punto primero del orden del día y recorrer la numeración de los demás asuntos. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/007/2017.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/050-15<sup>a</sup>. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/007/2017.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IECM-QCG/PO/007/2017.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/051-15<sup>a</sup>. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IECM-QCG/PO/007/2017.

El presidente de la Comisión instruyó al secretario técnico para que remitiera a la Secretaría Ejecutiva el proyecto aprobado, a efecto de que se someta a consideración del Consejo General del Instituto.

**TERCERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al Estatuto y a diversos Reglamentos del Partido Político Local denominado "Partido Humanista de la Ciudad de México".

El consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, comentó que se trataba de una decisión difícil la que se estaba tomando y que se propondría al Consejo General del Instituto. Anunció que su voto sería a favor del proyecto y con ello, la consecuencia sería dejar sin efectos las modificaciones propuestas por el Partido Humanista.

Expresó que lo delicado del caso radica en que la asamblea en la que se aprobaron esas modificaciones inició con quórum y un observador menos preciso que los que tiene esta autoridad, se hubiera quedado con esa cifra solamente, no obstante, lo cierto es que conforme fue desarrollándose la asamblea llegaron hasta 73 ciudadanos presentes en el momento de la aprobación de esas modificaciones, cuando el quórum es de 86.

Finalmente, como consecuencia de esa salida de ciudadanos de la asamblea, no tendrán efecto estas modificaciones propuestas por el Partido Humanista y tendrán que volver a desarrollar su asamblea, asegurándose, esta vez, que haya quórum cuando se voten las modificaciones, en específico, que son las que pusieron a consideración del Consejo General.

Acto seguido, el presidente explicó que se estaba frente a un supuesto en el cual los propios partidos políticos, dentro de su libertad de autoconfiguración, prevista en el artículo 41 constitucional, se dan sus propias normas, sus propias formas de decidir este tipo de situaciones, las formas que tienen de someter a consideración de sus órganos políticos y de gobierno interno para efecto de hacer este tipo de modificaciones era de 108 integrantes, de los cuales efectivamente inició con quórum, por alguna situación logística el quórum se rompió justo en el punto 7, que era en el punto que iniciaba precisamente la discusión y aprobación de las modificaciones estatutarias propuestas por el partido y, con ello, esta autoridad se ve impedida para poder tomar una determinación conforme a la solicitud que hizo el Partido Humanista de validar estas modificaciones estatutarias.

Concluyó diciendo que ya en términos de sus próximas asambleas, tendrán que ser más cuidadosos para este efecto y tomar en cuenta los tiempos electorales, pues estamos ya iniciado un proceso electoral y, conforme al Artículo 105 de la Constitución, deberán tener sus previsiones para efecto de no generar modificaciones que pudieran considerarse como sustantivas para efecto de una reforma estatutaria.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/052-15<sup>a</sup>. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al Estatuto y a diversos Reglamentos del Partido Político Local denominado "Partido Humanista de la Ciudad de México".

El presidente, con fundamento en el artículo 60 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que a la conclusión de esta sesión remita el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General del Instituto.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con veinticinco minutos del siete de noviembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la décimo quinta sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



---

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**  
Consejero electoral y presidente de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas



---

**YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA**  
Consejero electoral e integrante de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas



---

**BERNARDO VALLE MONROY**  
Consejero electoral e integrante de la Comisión  
Permanente de Asociaciones Políticas